

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	MARIELA DE JESÚS VÉLEZ CÓRDOBA
Radicado	05001 40 03 028 2019-01390 00
Instancia	Única
Providencia	Allega citación. requiere

Mediante de auto del 23 de julio de 2021 (ver Doc. 15 Carpeta Principal), se ordenó emplazar a la ejecutada MARIELA DE JESUS VÉLEZ CORDOBA, por que se desconocían otras dirección en donde se pueda continuar con el envío de las citaciones.

No obstante nuevamente revisado el expediente digital, previo a inscribir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a la señora Vélez Córdoba, observa el Despacho que mediante auto del 03 de marzo de 2020 (ver fl. 54 Doc 1 Carpeta Principal), se habían autorizado unas direcciones para la notificación de la demandada en cuestión, sin que a la fecha se haya prueba de haberse intentado las mismas en dichas nomenclaturas, motivo por el cual esta agencia judicial requiere a la parte demandante para que proceda con la notificación de la demandada Mariela de Jesús en dichas direcciones, previo a continuar con el registro del emplazamiento de ésta.

Para el cumplimiento de la anterior diligencia la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

### NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Civil 028 Oral  
Juzgado Municipal  
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5943539c2c861a51f730f2c804d34d509174a7c0fa9b4c4de7bcd053eda48309**

Documento generado en 24/08/2021 08:05:20 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**